Proceso: Ejecutivo.

Radicado: 50711-40-89-001-**2018-00093**-00 **Demandante:** Banco Agrario de Colombia S.A.

Demandado: Cesar Augusto Díaz Arias.

Vista Hermosa (Meta), ocho (08) de septiembre de dos mil veintidós (2022)

INFORME SECRETARIAL: Al despacho del señor Juez las presentes diligencias informando que, se recibió respuesta del OficioNº204 proveniente del BBVA. En consecuencia, ingresa al despacho para resolver lo pertinente. Síryase proveer.

Lorena Wuñoz Sánchez Secretaria



REPÚBLICA DE COLOMBIA RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO JUZGADO PROMISCUO MUNICIPAL DE VISTA HERMOSA (META)

Vista Hermosa (Meta), ocho (08) de septiembre de dos mil veintidós (2022)

Visto el informe secretarial que antecede, se observa que el Banco BBVA radicó ante este Juzgado respuesta al Oficio Nº204 mediante el cual se comunicó el decreto del EMBARGO y RETENCIÓN PREVENTIVA de los títulos valores y documentos representativos tales como cuentas corrientes y/o de ahorros, CDTS y demás títulos ejecutivos, ordenado en contra del aquí demandado mediante auto del 13 de junio del 2022.

Por lo anterior se tendrá por incorporada al expediente dicha respuesta, y se ordenará poner en conocimiento a la parte interesada.

En mérito de lo expuesto, el Juzgado Promiscuo Municipal de Vista Hermosa, Meta,

RESUELVE

PRIMERO: TÉNGASE por incorporada al expediente, la respuesta proveniente del Banco BBVA de fecha 04 de agosto de 2022.

SEGUNDO: PÓNGASE EN CONOCIMIENTO a la parte demandante para los fines que estime pertinentes.

COMUNIQUESE Y CUMPLASE,

NOTIFICACIÓN POR ESTADO:

Esta providencia fue notificada por anotación en ESTADO Nº 0.66 de fecha Od Septiembre de 7012

Loreng Muhoz/Sánchez Secretoria

ARIEL IVAN MARIN COLORADO